



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/JRE/01-A/18

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2018 a 2021 relativa a la Comisión de **Asentamientos Humanos**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo.

I.- INTRODUCCIÓN

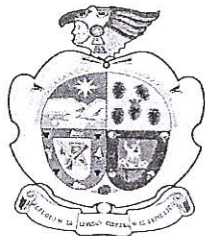
Plan de trabajo de la TBS. **Juana Reyes Espejo**, Regidora Coordinadora de la Comisión de **Asentamientos Humanos**, del H. Ayuntamiento de Juárez 2018-2021.

El artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- Son obligaciones de las y los Regidores:

VI .-Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

 **RECIBIDO**
 **17 SEP 2018**
09:20 AM
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. JUAREZ, CHIH.



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/JRE/01-A/18

Los Regidores integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos

Integrada por:

COORDINADORA.- TBS. Juana Reyes Espejo

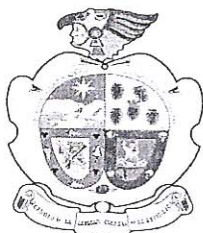
SECRETARIO. – PROFR. Jesus Jose Dias Monarrez

VOCAL.- MTRO. José Guadalupe Ávila Cuc

II.- OBJETIVO

ARTÍCULO 132.- La Comisión de Asentamientos Humanos tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de asentamientos humanos;
- II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre los planes municipales de desarrollo urbano que sean necesarios para la regularización de los asentamientos humanos irregulares, conforme a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua;
- III. Dictaminar en relación a las solicitudes de regularización de asentamientos humanos irregulares dentro del Municipio, y
- IV. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/JRE/01-A/18

SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO MIERCOLES, de cada mes a las 09:00 a.m.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez. Sin otro particular, quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ, CHIH. A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

**TBS. JUANA REYES ESPEJO
COORDINADORA DE LA COMISION DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS**



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**